

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKABLE DE 2U

Ruc/código : 20602471277

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 16:08:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que las características técnicas están orientadas al fabricante HPE en su modelo proliant G10, razón por la cual solicitamos aceptar nuestras recomendaciones técnicas con la finalidad de poder participar en este proceso de selección:

a) Respecto al FILTRO DE AIRE COMPATIBLE CON NEBS , solicitamos que sea opcional o que acepten como similar que el servidor cumpla con la norma ANSI/UL 62368-1

b) Las características del procesador solicitado es de 3ra generación Por el principio de vigencia tecnológica solicitamos que el procesador sea de última generación".

c) Para asegurar la vigencia tecnológica del servidor , sírvase precisar que EL SERVIDOR OFERTADO DEBERÁ TENER UN DESEMPEÑO EN SPECRATE2017_INT_BASE = 333 COMO MÍNIMO PARA VALOR BASE (PARA LA MÁXIMA CANTIDAD DE PROCESADORES SOPORTADOS). ESTE VALOR TIENE QUE ESTAR PUBLICADO EN WWW.SPEC.ORG.

d) Sírvase confirmar que los discos duros serán "Hot-Plug o Hot-Swap"

e) Sírvase confirmar que las DOS (2) UNIDADES FLASH MICROSD UHS-I pueden ser DOS (2) M.2 SSD O DOS (2) SSD"

f) de igual forma los discos duros podrán ser 1.5 DWPD O DOS (2) M.2 SSD O DOS (2) SSD , CONFIGURADAS EN RAID 1.

g) En el caso el servidor ofertado sea de una marca distinta al switch networking existente, el postor ya no entregará CABLES DE CONEXIÓN DIRECTA SFP+ 10GB DE 3M si no patch cord de fibra óptica y su respectivo transceiver en el lado del servidor y del switch de red existente. Precisar marca y modelo del switch y la distancia en metros para interconectarlos

h) USB 3.0(1 FRONTAL, 2 TRASEROS, 2 INTERNOS) sírvase precisar que la "Distribución dependerá de cada fabricante" asegurando la cantidad de puertos USB 3.0 solicitados.

i) DOS (2) FUENTES DE ALIMENTACIÓN HOT PLUG REDUNDANTES , sírvase precisar que se aceptarán fuentes hot swap o hot plug.

j)

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para mejorar y ampliar la participación de postores para este proceso de selección se admite, las siguientes consultas y observaciones:

a) Para el filtro de aire compatible con NEBS, también se aceptará como similar que el producto ofertado cumpla con la norma ANSI/UL 62368-1, estándar de seguridad utilizado para productos de electrónica de consumo.

b) Por el principio de vigencia tecnológica las características del procesador deberán ser de última generación.

c) La documentación o publicación del desempeño del servidor ofertado será opcional.

d) Se confirma que los discos duros serán ""Hot-Plug o Hot-Swap"".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Específico

3.1

2

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada po

Análisis respecto de la consulta u observación:

- e) Se confirma que las dos (2) unidades flash microSD UHS-I pueden ser dos (2) M.2 SSD o dos (2) SSD.
- f) Los discos duros son 6 y no 2, por tanto debe ajustarse a lo solicitado.
- g) Se confirma que si el servidor es de marca distinta al Switch Huawei con puertos SFP+ 10GB existente de la UNI, el postor proveera patch cord de fibra optica y su respectivo transceiver en el lado del servidor y del lado del switch UNI.
- h) Se confirma que la configuracion de puertos esta sujeta a la distribucion de cada fabricante.
- i) Se confirma que se aceptaran fuentes redundantes hot swap o hot plug."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- "a) · RACKEABLE DE 2U o 1U, INCLUYE FILTRO DE AIRE COMPATIBLE CON NEBS o SIMILAR QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI/UL 62368-1 Y ACCESORIOS PARA MONTAJE EN RACK.
- b) ¿ DOS (2) PROCESADORES DE ULTIMA GENERACION DE DIECIOCHO (18) NÚCLEOS FÍSICOS CON FRECUENCIA BASE DE 2.2GHZ Y 24.75MB DE MEMORIA CACHE .
- C) NINGUNA
- D) ¿ SEIS (6) UNIDADES DE DISCO DURO DE 2.4TB SAS 12G 10,000RPM SFF HOT-PLUG o HOT-SWAP DE 2.5CONFIGURADAS EN RAID 6.
- E) ¿ DOS (2) UNIDADES FLASH MICROSD UHS-I DE 32GB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA SUPERIOR A 33MB/SEGUNDO, CONFIGURADAS EN RAID 1. o (PUEDEN SER DOS (2) M.2 SSD o DOS (2) SSD.)
- F) ninguno
- g) ninguno
- h) (5) USB 3.0(1 FRONTAL, 2 TRASEROS, 2 INTERNOS) o DE ACUERDO A LA CONFIGURACION DEL FABRICANTE.
- l) ¿ DOS (2) FUENTES DE ALIMENTACIÓN HOT PLUG o HOT-SWAP REDUNDANTES DE 800W CON 94% DE EFICIENCIA."

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20602471277

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 16:08:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que van a devengar el compromiso de pago solicitándole al postor la emisión de la factura.-

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada po

Análisis respecto de la consulta u observación:

El devengado es con la factura, guía de remisión con sello de Almacen Central y la conformidad de la prestación expedida por el área usuaria, como esta indicado en las bases para el pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20602471277

Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 16:10:27

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que no se requiere prestacion accesoria, instalacion ni puesta en funcionamiento , ni capacitacion.-

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada po

Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmado, según el requerimiento del área usuaria, no se requiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se pide confirmar si la cantidad solicitada es por 5 servidores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Confirmado, la cantidad solicitada es cinco unidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el servidor incluya filtro de aire compatible con NEBS sin embargo se informa que dicha característica es propia de equipos HPE como podrá validarse en el link adjunto, esto prohíbe totalmente la libre participación de postores, transgrediendo el Art. 29.4 del RLCE, se pide a la Entidad retirar dicha precisión o considerarla como opcional.

<https://buy.hpe.com/lamerica/es/options/fans-fan-options/server-fan-fan-options/server-air-filters/kit-de-filtro-de-aire-hpe,-2u,-conforme-a-normativa-nebs/p/p05420-b21>

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 del RLCE y los principios de las Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el filtro de aire compatible con NEBS, también se aceptara como similar que el producto ofertado cumpla con la norma ANSI/UL 62368-1, estándar de seguridad utilizado para productos de electrónica de consumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

· RACKEABLE DE 2U o 1U, INCLUYE FILTRO DE AIRE COMPATIBLE CON NEBS o SIMILAR QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI/UL 62368-1 Y ACCESORIOS PARA MONTAJE EN RACK.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se pide confirmar que la frecuencia máxima de memoria que debe soportar el procesador propuesto es de 2666Mhz.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2. Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la frecuencia maxima de memoria que debe soportar el procesador debe ser al menos de 2666Mhz

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

La Entidad indica en el controlador de almacenamiento sea compatible con PCIe 3.0, se pide confirmar si esto hace referencia a que la controladora de almacenamiento sea compatible con la ranura PCIe donde irá colocada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2. Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el controlador debe ser compatible para ser colocado sobre slots PCI3 3.0 de la placa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al controlador de almacenamiento la Entidad solicita que se cuente con una cache de escritura respaldado por flash (FBWC), sin embargo, se informa que dicha característica y terminología es propia del fabricante HPE, lo cual prohíbe totalmente la libre participación de postores, transgrediendo el Art. 29.4 del RLCE, por lo expuesto se pide a la Entidad retirar dicha precisión e indicar que la controladora de almacenamiento cuente con 2GB de caché como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2. Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite retirar el termino FBWC, manteniendo la necesidad que el controlador de almacenamiento cuente con una cache de escritura respaldado por flash de al menos 2GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CACHÉ DE ESCRITURA RESPALDADO POR FLASH DE 2GB.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto a la capacidad de almacenamiento interno se pide dos unidades flash micro SD, se informa que dicha característica solo puede ser cumplida por el fabricante HPE y prohíbe totalmente la libre participación de postores, transgrediendo el Art. 29.4 del RLCE., por lo expuesto se pide a la Entidad retirar dicha precisión o en su defecto considerarla como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para permitir mayor pluralidad de marcas las unidades de almacenamiento microSD podran ser:
dos (2) unidades flash microSD UHS-I , o
dos (2) M.2 SSD, o
dos (2) SSD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" E) ¿ DOS (2) UNIDADES FLASH MICROSD UHS-I DE 32GB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA SUPERIOR A 33MB/SEGUNDO, CONFIGURADAS EN RAID 1. o (PUEDEN SER DOS (2) M.2 SSD o DOS (2) SSD.)"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La Entidad solicita 2 unidades flash microSD UHS-I de 32GB con velocidad de transferencia de lectura y escritura superior a 33MB/segundo configurados en RAID 1, se informa que dicha precisión solo puede ser cumplida por el fabricante HPE, por lo tanto se ve un claro direccionamiento hacia dicha marca y prohíbe totalmente la libre participación de postores, transgrediendo el Art. 29.4 RLCE, se pide a la Entidad en virtud de salvaguardar la presente adquisición retirar dicha característica dado que con ello permitirá a los distintos participantes presentar propuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2. Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para permitir mayor pluralidad de marcas las unidades de almacenamiento microSD podran ser:
dos (2) unidades flash microSD UHS-I , o
dos (2) M.2 SSD, o
dos (2) SSD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" E) ¿ DOS (2) UNIDADES FLASH MICROSD UHS-I DE 32GB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA SUPERIOR A 33MB/SEGUNDO, CONFIGURADAS EN RAID 1. o (PUEDEN SER DOS (2) M.2 SSD o DOS (2) SSD.)"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

La Entidad solicita 2 unidades de estado sólido de 480GB SATA 6G M.2 con 1300TB de escritura durante su vida útil de y 1.5DWPD, se informa que dicha terminología es usada por el fabricante HPE y prohíbe totalmente la libre participación de postores, transgrediendo el Art. 29.4 del RLCE., por lo expuesto se pide a la Entidad retirar dicha precisión y considerar incluir 2 unidades de estado sólido de 480GB SATA 6G M.2 como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que la terminología técnica DWPD es común en unidades de almacenamiento SSD, pues significa la cantidad de veces al día que se puede escribir a la unidad un volumen de datos igual a la capacidad accesible por el usuario, durante el período de garantía o durante un período distinto de años.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

La Entidad solicita 2 unidades de estado sólido de 480GB SATA 6G M.2 2280, sin embargo, se informa que dicha terminología es propia del fabricante HPE y prohíbe totalmente la libre participación de postores, transgrediendo el Art. 29.4 del RLCE., por lo expuesto se pide a la Entidad retirar dicha precisión y considerar que se deberá incluir dos discos de mínimo 480GB SATA 6G M.2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que la terminología técnica M.2 2280 es común en unidades de almacenamiento SSD:

M2. : M.2 es un estándar de factor de forma desarrollado por la industria y no está limitado a una marca específica.

Especifica las dimensiones físicas y el conector utilizado para unidades de almacenamiento

2280: es el factor de forma 22x80 mm, provisionado por muchos fabricantes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

La Entidad solicita 2 unidades de estado solido de 960GB SATA con 5000TB de escritura durante su vida útil y 3DWPD, se informa que dicha terminología es usada por el fabricante HPE y prohíbe totalmente la libre participación de postores, transgrediendo el Art. 29.4 RLCE., por lo expuesto se pide a la Entidad retirar dicha precisión e indicar que se deberá incluir dos discos de mínimo 960GB SSD SAS 12G.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que la terminología tecnica DWPD es comun en unidades de almacenamiento SSD, pues significa la cantidad de veces al día que se puede escribir a la unidad un volumen de datos igual a la capacidad accesible por el usuario, durante el período de garantía o durante un período distinto de años.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto al controladora de red la Entidad pide incluir 2 cables de conexión directa SFP+ 10Gb de 3 metros, se pide confirmar si esto hace referencia a cables DAC o twinax de 3 metros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se refiere a cables DAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

La Entidad solicita una tarjeta de canal de fibra de 16GB con dos puertos SFP+, resulta incongruente lo solicitado dado que los puertos SFP+ son de 10 GbE, por lo tanto se pide aclarar dicha precisión e indicar a que equipo existente en la Entidad se conectará a través de dichos puertos (switch o sistema de almacenamiento).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que los equipos a conectarse son:

El equipo Switch Ethernet Huawei S6730-H48X6C / 10G LR SFP+

El equipo Switch IBM SAN24B-6 8969-F24 / 16G SW-SEC"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

La Entidad solicita 5 puertos USB 3.0, sin embargo se informa que dicha característica no puede ser cumplida por ningún fabricante reconocido en el mercado tecnológico por lo tanto se pide a la Entidad considerar 4 puertos USB 2.0 o 3.0 internos y/o externos, esto con el fin de salvaguardar la presente adquisición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cantidad y tipos de puertos USB, estara de acuerdo a la configuracion fisica de fabrica del producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(5) USB 3.0(1 FRONTAL, 2 TRASEROS, 2 INTERNOS) o la configuracion fisica del fabricante.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el equipo cuente con dos fuentes redundantes de 800w con 94% de eficiencia, sé informa que dicha descripción es propia de equipos HPE, por lo tanto prohíbe totalmente la libre participación de postores dado que se ve un claro direccionamiento hacia dicho fabricante, transgrediendo el Art. 29.4 RLCE., por lo tanto se pide considerar fuentes redundantes de mínimo 800w.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.4 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y para permitir la pluralidad de marcas se solicitara fuentes redundantes de mínimo 800w.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" ¿ DOS (2) FUENTES DE ALIMENTACIÓN HOT PLUG REDUNDANTES MINIMO DE 800W"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el equipo soporte VMware Vsphere 6.7 U3 sin embargo dicha versión ya no es soportada por equipos de última generación los cuales se encuentran vigentes y con soporte activo, por lo tanto se pide a la Entidad retirar dicha precisión a fin de permitir a los participantes de presentar propuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE., Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la versión de VMware Vsphere 6.7 U3, ya no es soportada para equipos de última generación, por lo tanto se retirará de las especificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

retirar "VMware Vsphere 6.7 U3"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

La Entidad indica que el equipo pueda almacenar un registro histórico de cambios en los componentes del servidor, sin embargo, se informa que dicha característica no puede ser cumplida por ningún fabricante reconocido en el mercado tecnológico por lo tanto se pide a la Entidad retirar dicha precisión o en su defecto mantenerla opcional, esto con el fin de salvaguardar la presente adquisición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para los registros historicos de cambios en los componentes del servidor, este se considerara opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

; CAPACIDAD PARA ALMACENAR UN REGISTRO HISTÓRICO DE CAMBIOS EN LOS COMPONENTES DEL SERVIDOR, ESTADOS DE SALUD Y ALERTAS sera opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el equipo cuente con la capacidad para desplegar y configurar el servidor sin necesidad de medios ópticos, memoria flash u otros, se pide confirmar si esto hace referencia a que el equipo deberá tener la opción de configurarse de manera remota.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la característica de despliegue y configuración del servidor se refiere a su administración y configuración remota.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se pide confirmar si los 5 servidores se encontrarán ubicados en un mismo lugar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los 5 servidores se instalaran en un mismo lugar, mismo gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se pide confirmar a que equipo se conectarán los servidores, precisar tipo de puerto, velocidad y si se cuenta con los componentes para su conexión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que los equipos a conectarse son:

El equipo Switch Ethernet Huawei S6730-H48X6C / 10G LR SFP+

El equipo Switch IBM SAN24B-6 8969-F24 / 16G SW-SEC"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto al software de virtualización a considerar, se pide confirmar que se deberá considerar 2 licencias VMware Vsphere Essentials kit, dado que cada licencia te permite licenciar 3 servidores con dos procesadores y ya que se están solicitando 5 servidores faltarían licenciar dos de ellos, por lo tanto se pide confirmar si se debe considerar 2 licencias VMware Vsphere Essentials kit.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se deben incluir las licencias necesarias VMware Vsphere Essentials kit para los 5 servidores de 2 procesadores cada uno, incluyendo el Vcenter.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto a la garantía la Entidad solicita que el tiempo de respuesta no sea mayor a 1 hora y el compromiso de reparación de hardware dentro de las 6 horas, se informa que lo solicitado resulta incongruente con lo brindado por los fabricantes reconocidos que proveen este tipo de equipamiento, dado que el tiempo de respuesta como mínimo es de 4 horas y el tiempo de reparación depende del componente a reemplazar dado que probablemente dicho componente no se encuentre de manera local, por lo expuesto se pide a la Entidad considerar un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas y retirar reparación de hardware dentro de las 6 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5. Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.3 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para permitir mayor pluralidad de postores se aceptara que para los términos de garantía:

El tiempo de respuesta sea no mayor de 4 horas y compromiso de reparación de hardware dentro de las 24 horas, a partir del registro y generación del caso de garantía.

El tiempo de garantía por reparación puede considerar la puesta en marcha de un servidor alternativo, hasta la reposición del componente averiado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" 5. GARANTÍA: CINCO (5) AÑOS DE GARANTÍA EN PIEZAS Y MANO DE OBRA, EN SITIO; ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR DE 4 HORAS Y COMPROMISO DE REPARACIÓN DE HARDWARE DENTRO DE LAS 24 HORAS, A PARTIR DEL REGISTRO Y GENERACIÓN DEL CASO DE GARANTÍA"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 15:57:09

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el apartado de garantía, indican montaje de servidor en rack, actualización de controladores, firmwares y software, se pide confirmar que estos puntos forman parte de la instalación e implementación de los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5. **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el montaje, actualización de controladores, firmwares y software forman parte de la instalación e implementación de los equipos ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20600898222

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 15:57:09

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Consideran factores de Evaluación de 25 a 30 días calendario 10 puntos (el máximo puntaje), y consideran un plazo de entrega de 60 días calendario.

Que si bien el plazo de entrega si está permitido como factor de Evaluación, según la norma, pero por las características técnicas de los servidores solicitados. Estos tienen un tiempo de entrega por parte de fabricante de 60 días calendarios. por lo que nadie accedería al máximo puntaje o que lo tenga en stock, lo cual no sería un trato justo como indican los principios de la contratación, por lo que solicitamos eliminen el factor de evaluación plazo de entrega y ese puntaje vaya al precio, lo cual permitiría una mayor cantidad de ofertas y por ende un mejor precio en beneficio de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación. El plazo de entrega es 60 días calendario, en la indagación de mercado ofertaron plazo menor a 60 días, hay pluralidad de postores.. Se elimina el factor plazo de 25 a 30 días y de 31 a 45 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"De 46 hasta 59 días calendario:

10 puntos

"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20604670854

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : D.I. CONSULTING SOLUTION INTEGRATOR E.I.R.L.

Hora de envío : 17:13:39

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Dice:
Dos (2) procesadores de dieciocho (18) núcleos físicos con frecuencia base de 2.2GHZ y 24.75MB de memoria cache.

Sírvase a confirmar que se aceptarán servidores con la siguiente descripción: un (01) procesadores de dieciséis (16) núcleos físicos con frecuencia base de 2.2GHZ y 24.00MB de memoria cache.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento es de servidores de dos (2) procesadores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKABLE DE 2U

Ruc/código : 20604670854

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : D.I. CONSULTING SOLUTION INTEGRATOR E.I.R.L.

Hora de envío : 17:13:39

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Dice:

Memoria instalada de 128GB DDR4 2933MHZ registrada.

Sírvase a confirmar que se aceptarán las memorias con la siguiente descripción:
memoria instalada de 128GB DDR4 3200MHZ instalada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptaran memorias con mayor frecuencia, siempre y cuando este soportado por el fabricante de producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20604670854

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : D.I. CONSULTING SOLUTION INTEGRATOR E.I.R.L.

Hora de envío : 17:13:39

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dice:

dos (2) unidades FLASH MICROSD UHS-I DE 32GB con velocidad de transferencia de lectura y escritura superior a 33MB/segundo, configuradas en RAID 1.

Sírvase a confirmar que este requerimiento será opcional ya que no existe en el mercado los componentes disponibles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para permitir mayor pluralidad de marcas las unidades de almacenamiento microSD podran ser:

dos (2) unidades flash microSD UHS-I , o

dos (2) M.2 SSD, o

dos (2) SSD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" E) ¿ DOS (2) UNIDADES FLASH MICROSD UHS-I DE 32GB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA SUPERIOR A 33MB/SEGUNDO, CONFIGURADAS EN RAID 1. o (PUEDEN SER DOS (2) M.2 SSD o DOS (2) SSD.)"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20604670854

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : D.I. CONSULTING SOLUTION INTEGRATOR E.I.R.L.

Hora de envío : 17:13:39

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

DICE:

Dos (2) unidades de estado sólido de 480GB sata 6G M.2 2280 con 1,300TB de escrituras durante su vida útil y 1.5 DWPD, configuradas en raid 1.

Sírvase a confirmar que este requerimiento será opcional ya que no existe en el mercado los componentes disponibles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para el uso de los slots de almacenamiento, y permitir mayor pluralidad de postores se podra ofertar como se indica:

2 unidades de estado solido de 480GB SATA 6G M.2, o

2 unidades de estado solido de 960GB SATA 12G"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"¿ DOS (2) UNIDADES DE ESTADO SÓLIDO DE 480GB SATA 6G M.2 2280 CON 1,300TB DE ESCRITURAS DURANTE SU VIDA ÚTIL Y 1.5 DWPD, CONFIGURADAS EN RAID 1. ó

¿ DOS (2) UNIDADES DE ESTADO SÓLIDO DE 960GB SATA 12G SFF HOT PLUG DE 2.5CON 5,000TB DE ESCRITURAS DURANTE SU VIDA ÚTIL Y 3 DWPD, CONFIGURADAS EN RAID 1."

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20604670854

Nombre o Razón social : D.I. CONSULTING SOLUTION INTEGRATOR E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 17:13:39

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

DICE:
Cada kit incluye seis (6) licencias de CPU de VSPHERE ESSENTIALS (para 3 servidores con hasta 2 procesadores cada uno), una (1) licencia para VCENTER server ESSENTIALS y tres (3) años de soporte con cobertura para actualizaciones y nuevos lanzamientos.

Sírvase a confirmar que se aceptarán servidores con la siguiente descripción:
cada kit incluye tres (03) licencias de CPU de VSPHERE ESSENTIALS (para 3 servidores con hasta un procesador cada uno, una (1) licencia para VCENTER server ESSENTIALS y tres (3) años de soporte con cobertura para actualizaciones y nuevos lanzamientos. además, confirmar si los otros dos servidores no contaran con sistema operativo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se deben incluir las licencias necesarias Vmware Vsphere Essentials kit para los 5 servidores de 2 procesadores cada uno, incluyendo el Vcenter.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603033583

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEL PERU
S.A.C.

Hora de envío : 20:25:04

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Dice:
RACKEABLE DE 2U, INCLUYE FILTRO DE AIRE COMPATIBLE CON NEBS Y ACCESORIOS PARA MONTAJE EN RACK.

Agradecere confirmar que aceptaran:

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: III

Literal: EETT

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que por carga termica las condiciones del servidor con 6 discos de almacenamiento, interfaces de red ethernet y fiber channel, doble fuente redundante y 2 Procesadores exige que cuente por seguridad con filtro de aire compatible con NEBS o similar. Por tanto debemos exigir que se cumpla con los estandares de seguridad para este tipo de producto tambien en 1U.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

· RACKEABLE DE 2U o 1U, INCLUYE FILTRO DE AIRE COMPATIBLE CON NEBS o SIMILAR QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI/UL 62368-1 Y ACCESORIOS PARA MONTAJE EN RACK.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603033583

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEL PERU
S.A.C.

Hora de envío : 20:25:04

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Dice:
DOS (2) PROCESADORES DE DIECIOCHO (18) NÚCLEOS FÍSICOS CON FRECUENCIA BASE DE 2.2GHZ Y 24.75MB DE MEMORIA CACHE.

Agradecere confirmar que aceptaran:

DOS (2) PROCESADORES Intel Xeon-Silver 4314 2.4GHz 16-core 135W Processor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** EETT

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que cada servidor debe contar como mínimo con:

2 procesadores

18 núcleos por procesador

2.2Ghz de frecuencia base, y

24.75MB de memoria cache

Se podrán ofertar otros procesadores con capacidades diferentes, pero que consideren las características mínimas solicitadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" ¿ DOS (2) PROCESADORES DE ULTIMA GENERACION DE DIECIOCHO (18) NÚCLEOS FÍSICOS CON FRECUENCIA BASE DE 2.2GHZ Y 24.75MB DE MEMORIA CACHE."

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603033583

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEL PERU
S.A.C.

Hora de envío : 20:25:04

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dice:

MEMORIA INSTALADA DE 128GB DDR4 2933MHZ REGISTRADA.

Agradecere confirmar que aceptaran memorias de Mayor velocidad.

MEMORIA INSTALADA DE 128GB DDR4 3200MHZ REGISTRADA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: EETT

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptaran memorias con mayor frecuencia, siempre y cuando este soportado por el fabricante de producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603033583

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : SISTEMAS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEL PERU
S.A.C.

Hora de envío : 20:25:04

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dice:

CADA KIT INCLUYE SEIS (6) LICENCIAS DE CPU DE VSPHERE ESSENTIALS (PARA 3 SERVIDORES CON HASTA 2 PROCESADORES CADA UNO), UNA (1) LICENCIA PARA VCENTER SERVER ESSENTIALS Y TRES (3) AÑOS DE SOPORTE CON COBERTURA PARA ACTUALIZACIONES Y NUEVOS LANZAMIENTOS.

agradeceré aceptar y ampliar la cobertura de las LICENCIAS a:

CINCO (5) AÑOS DE SOPORTE CON COBERTURA PARA ACTUALIZACIONES Y NUEVOS LANZAMIENTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** EETT **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se deben incluir las licencias necesarias Vmware Vsphere Essentials kit para los 5 servidores de 2 procesadores cada uno, incluyendo el Vcenter. Con al menos 3 años de soporte con cobertura para actualizaciones y nuevos lanzamientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603786301

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Hora de envío : 22:54:54

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad se sirva precisar que el requerimiento de incluir filtro de aire compatible con nebs se refiere contar con la estructura de soporte de tarjetas raiser internas con filtro de aire, siempre que sea necesario y soportado por el fabricante, dado que en caso contrario, no es posible contar con una estructura de filtro de aire compatible con nebs adicional a la estructura de fabrica con la cuenta el servidor dentro de su estructura, considerando además el conjunto de tarjetas y controladores que solicita la entidad en el presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que por carga termica las condiciones del servidor con 6 discos de almacenamiento, interfaces de red ethernet y fiber channel, doble fuente redundante y 2 Procesadores exige que cuente por seguridad con filtro de aire compatible con NEBS o similar. Por tanto debemos exigir que se cumpla con los estandares de seguridad para este tipo de producto tambien en 1U.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

· RACKEABLE DE 2U o 1U, INCLUYE FILTRO DE AIRE COMPATIBLE CON NEBS o SIMILAR QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI/UL 62368-1 Y ACCESORIOS PARA MONTAJE EN RACK.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 22:54:54

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad se sirva confirmar que en adición a las unidades de rack requeridos, la entidad aceptará servidores de 1 RU, con la finalidad de generar ahorro en el espacio y carga térmica, siempre que cumpla con los requisitos restantes requeridos por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que por carga termica las condiciones del servidor con 6 discos de almacenamiento, interfaces de red ethernet y fiber channel, doble fuente redundante y 2 Procesadores exige que cuente por seguridad con filtro de aire compatible con NEBS o similar. Por tanto debemos exigir que se cumpla con los estandares de seguridad para este tipo de producto tambien en 1U.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

· RACKEABLE DE 2U o 1U, INCLUYE FILTRO DE AIRE COMPATIBLE CON NEBS o SIMILAR QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI/UL 62368-1 Y ACCESORIOS PARA MONTAJE EN RACK.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 22:54:54

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar que la memoria máxima del sistema solicitada (3 TB DDR4) deberá tener la misma frecuencia que la memoria requerida (128 GB DDR4 2933 Mhz).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la memoria maxima soportada de 3TB DDR4 debera ser al menos a la frecuencia 2933Mhz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKABLE DE 2U

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 22:54:54

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar que la capacidad de almacenamiento interno (8 UNIDADES SFF, 2 UNIDADES M.2 Y DOS UNIDADES FLASH MICROSD) se refiere a las funcionalidades permitidas para el servidor (esto es, el servidor puede disponer de los slots para la instalación de los componentes), pero que, sin embargo, la configuración del equipo dependerá de la configuración recomendada por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el uso de los slots para conectar las unidades de almacenamiento dependiera de la configuración recomendada por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKEABLE DE 2U

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 22:54:54

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Respecto de las 2 unidades de estado sólido de 480GB SATA 6G M.2 y 2 unidades de estado sólido de 960 GB SATA 12G, solicitamos a la entidad confirmar cual de los 2 grupos de discos requiere, dado que en el servidor no pueden coexistir ambos grupos en razón a que el canal de bus solo puede controlar a uno de los grupos de discos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Para el uso de los slots de almacenamiento, y permitir mayor pluralidad de postores se podra ofertar como se indica:
2 unidades de estado solido de 480GB SATA 6G M.2, o
2 unidades de estado solido de 960GB SATA 12G"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"¿ DOS (2) UNIDADES DE ESTADO SÓLIDO DE 480GB SATA 6G M.2 2280 CON 1,300TB DE ESCRITURAS DURANTE SU VIDA ÚTIL Y 1.5 DWPD, CONFIGURADAS EN RAID 1. ó

¿ DOS (2) UNIDADES DE ESTADO SÓLIDO DE 960GB SATA 12G SFF HOT PLUG DE 2.5CON 5,000TB DE ESCRITURAS DURANTE SU VIDA ÚTIL Y 3 DWPD, CONFIGURADAS EN RAID 1."

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-105-2023-UNI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SERVIDOR RACKABLE DE 2U

Ruc/código : 20603786301

Nombre o Razón social : MUR TECNOLOGIA S.A.C.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 22:54:54

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

En relación a las DOS UNIDADES FLASH MICROSD UHS-I DE 32 GB, solicitamos a la entidad esclarecer que los servidores podrán soportar hasta 2 unidades (como crecimiento futuro), sin embargo, será suficiente con tener instalado 1 de los discos (en razón a que los servidores solo soportan el funcionamiento 1 disco flash MICROSD).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e), f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que respecto a las 2 unidades microSD UHS-I de 32 GB, deberán estar incluidos en la entrega,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E) DOS (2) UNIDADES FLASH MICROSD UHS-I DE 32GB CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA SUPERIOR A 33MB/SEGUNDO, CONFIGURADAS EN RAID 1. o (PUEDEN SER DOS (2) M.2 SSD o DOS (2) SSD.)